

Alcaldía de Medellín Distrito de

encia, Tecnología e Innovación



Medellín, 03/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

CITACIÓN

Medellín, 6 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

SEÑOR(A): GLORIA LUCIA RAMIREZ CASTAÑO en calidad de persona de apoyo de la señora MARGARITA CASTAÑO DE RAMIREZ presentarse ante este Despacho, el día 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-10581-24 por presuntos. "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PÚBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Se previene al presunto infractor señor(a) GLORIA LUCIA RAMIREZ CASTAÑO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Secretaria Liliana Avendaño Dirección Carrera 42C # 56B Sur 47

Correo: valenaguirre804@gmail.com

Teléfono

Página 1 de 2

Centro Administrativo Distrital CAD Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015 Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144 Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia













Medellín,	14	de	OCTUB RE	2024

INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-10581-24

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 1 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): GLORIA LUCIA RAMIREZ CASTAÑO

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Carrera 42C # 56B Sur 47, con el fin de realizar notificación de audiencia el 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

En el lugar se encontró que:				
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba				
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia				
- El Solicitado no reside en el lugar.				
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.				
- La vivienda se encontró desocupada.				
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada 				
Del inmueble y se deja copia.		()	
OBSERVACIONES:				
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No.				
EL AUXILIAR NOTIFICADOR Seras	TIAN Somo R			

SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCURRIDO.

Página 2 de 2

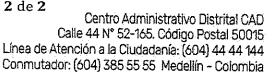
















Alcaldía de Medellín Distrito de



Medellín, 03/10/2024

SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA SUBSECRETARIA DE GOBIERNO LOCAL Y CONVIVENCIA INSPECCIÓN SEIS "A" DE POLICÍA URBANA PRIMERA CATEGORÍA **CALLE 103 No 77B - 56**

encia, Tecnología e Innovación

CITACIÓN

Medellín, 6 de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

<u>SEÑOR(A): MARIA ELENA RAMIREZ CASTAÑO, en calidad de persona de apoyo de la </u> señora MARGARITA CASTAÑO DE RAMIREZ presentarse ante este Despacho, el día 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. con el fin de llevar a cabo Audiencia Pública, en proceso que cursa bajo el radicado 2-10581-24 por presuntos. "COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN Y MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES. SON AQUELLOS CONTRARIOS A LA POSESIÓN, LA MERA TENENCIA DE LOS BIENES INMUEBLES DE PARTICULARES, BIENES FISCALES, BIENES DE USO PUBLICO, BIENES DE UTILIDAD PÚBLICA O SOCIAL, BIENES DESTINADOS A PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS". Estos son los siguientes:

1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente.

Se previene al presunto infractor señor(a) MARIA ELENA RAMIREZ CASTAÑO, que la inasistencia a la presente audiencia acarreará las sanciones procesales establecidas en el parágrafo 1 del artículo 223 de la ley 1801 de 2016, en concordancia con la sentencia C-349 DE 2017.

FAVOR PRESENTAR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD ORIGINAL

Se advierte al ciudadano que en dicha audiencia tendrá la oportunidad para presentar sus argumentos y solicitar las pruebas pertinentes y conducentes que pretenda hacer valer, así como aportar las pruebas documentales, testimoniales y cualquier elemento de prueba con el que cuente para desvirtuar la comisión del presunto comportamiento contrario a la integridad urbanística, igualmente la autoridad de policía podrá decretar de oficio las pruebas que requiera, en virtud del numeral 3 literal C del artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

El otorgamiento del poder al abogado no suple la presencia del presunto infractor el día de la audiencia, puesto que las facultades que aquel tiene están limitadas a lo estipulado en las normas procesales para los mandatos de esta naturaleza, siendo el límite más importante la imposibilidad de rendir argumentos en representación del presunto infractor. La no comparecencia del presunto infractor, reduce las posibilidades de defensa.

Cordialmente,

CLAUDIA ESLEDY CASTRILLON OCHOA

INSPECTORA DE POLICIA

Secretaria Liliana Avendaño

Dirección Carrera 42C # 56B Sur 47 Correo: valenaguirre804@gmail.com

Teléfono

Página 1 de 2













INFORME BAJO JURAMENTO

RADICADO No. 2-10581-24

Proceso Verbal Abreviado – Presunto comportamientos contrarios a la posesión y mera tenencia de bienes inmuebles, numeral 1 del Art. 77 de la Ley 1801 de 2016.

SEÑOR(A): MARIA ELENA RAMIREZ CASTAÑO

El suscrito actuando como Notificador de la Inspección de Policía Seis A Doce de Octubre se permite manifestar, de conformidad con el artículo 389 del C. de P.P., bajo la gravedad de juramento, que en la fecha se presentó en la dirección: Carrera 42C # 56B Sur 47, con el fin de realizar notificación de audiencia el 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), A LAS 9:00 A.M. EN LA INSPECCIÓN 6 A DE POLICIA URBANA DOCE DE OCTUBRE.

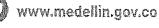
En el lugar se encontró que:				
- El Solicitado reside en el lugar pero no se encontraba				
- Se fija Acta en la puerta de entrada y se deja copia				
- El Solicitado no reside en el lugar.				
- La dirección no corresponde a la nomenclatura oficial o está incompleta.				
- La vivienda se encontró desocupada.				
 Fui atendido por el Solicitado, quien se entera del contenido del Acta Recibe Copia del Acta y firma para constancia. El Notificado se negó a firmar, se fija el Acta en la puerta de entrada Del inmueble y se deja copia. 				
OBSERVACIONES:				
FIRMA DE QUIEN RECIBE, Cédula No.				
EL AUXILIAR NOTIFICADOR SOBRISTIA N OSORIO R				
SEÑOR NOTIFICADOR, LLENE LA INFORMACIÓN Y MARQUE CON X LO OCUP	RRIDO.			

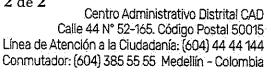














Página 2 de 2